

MENDOZA, 23 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 30037/2022, en las que la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales solicita otorgar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al señor Antonio David GUZMÁN;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta las tareas que desempeña el agente citado.

La necesidad de mantener la normal actividad de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de esta Facultad.

Lo establecido en los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, a partir del 01 de setiembre de 2022, el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al señor Antonio David GUZMÁN (DNI: 25.158.704 – Legajo 25.307), de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo a categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

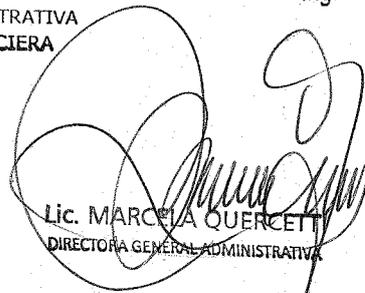
RESOLUCIÓN – FI N° 617/22



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA